



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **454-15**

28 SEP 2015
Salta,
Expediente N° 12.379/15

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los docentes responsables de cátedras y la señora decana de la Facultad, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación la Unidad Operativa de Compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: TECNOLOGIA EDUCATIVA, CIENTIFICA DOMINGUEZ y BIO-OPTIC.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe aconsejando adjudicar a la firma Tecnologia Educativa el importe de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$103.907,00) y a la firma CIENTIFICA DOMINGUEZ por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 4.850,00) por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS **CEINTO OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 108.757,00)**

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

454-15

28 SEP 2015

Salta,
Expediente Nº 12.379/15

para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 16.116 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 893/12, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS -Nº 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Nº 20/15, realizada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medico.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CEINTO OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 108.757,00)** por la provisión de Equipos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. TECNOLOGIA EDUCATIVA**, con domicilio en calle T. de Alvear Nº 444, ciudad de Córdoba, por el importe de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON CERO CENTAVOS (\$103.907,00), el ítem: Nº 1, 2, 4, 5 y 11.
- 2. CIENTIFICA DOMINGUEZ**, con domicilio en calle Toribio Tedín Nº 63 de la ciudad de Tucumán, por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 4.850,00) el ítem: Nº 10.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de **PESOS CEINTO OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 108.757,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial, del presupuesto de la carera de Medico- Convenio Nº 1291/14 Implementación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **454-15**

28 SEP 2015
Salta,
Expediente Nº 12.379/15

Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA PASSANAÍ DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa